



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11128

Lunes 20 de Diciembre de 2010

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2010 - Res. N° 571 a 576, 578 a 581, 584 a 587, 590 a 595 2-5

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2010 - Disp. N° 262 a 267 5-7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-14

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 571 23-11-10

Artículo 1º: IMPONER el nombre de "Ingeniera Estela María Miguel", al Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 "CeRET CHUBUT", de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 572 25-11-10

Artículo 1º) ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche correspondiente al mes de Diciembre de 2010, para Establecimientos Educativos de la Provincia de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO (\$1.054.048,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 5 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 por un total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$891.934,00), Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 por un total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$12.268,00) y Fuente de Financiamiento 411 - Programa 5 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$149.846,00) - Ejercicio 2010.

Res. N° 573 25-11-10

Artículo 1º: APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región V de Sarmiento, para afrontar el gasto de los Transportes Escolares "Antelo" de Hernán Antelo y "El Valle" de Luis Sandrini, correspondiente al mes de Octubre de 2010, por un monto total de PESOS CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 110.571,00).

Artículo 2º: ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 574 25-11-10

Artículo 1º: APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV para afrontar el gasto de los Transportes Escolares "Angelito" de Marini Guido, "Gerónimo" de Gerónimo Ángel, "Gabriel" de

Ludueña Gabriel, "Alonso SRL", "A&D Viajes" de Carlos Paterlini, "Osvaldo" de José Osvaldo González, Gardel Zamarreño y "Ceferino SRL" correspondiente al mes de Octubre de 2010, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 28/100 (\$ 346.348,28).

Artículo 2º: ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 575 25-11-10

Artículo 1º: APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto de los Transportes Escolares "Adri" de Alba Villar, "BJ Travel" de Elizabeth Ingram, "Norte Bus" de Néstor Hourcade, "Lula" de Paola Ingram, "Juan" Juan Gallardo, "Laura" de Laura Cruz, "Fabián" de Fabián Cruz, "Luana" de Carlos Cruz, "Heidi" de Aníbal Bianco, "Heidi's" de Matías Bianco y "Herrera" de Arturo Herrera, correspondiente al mes de octubre de 2010, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 335.342,00).

Artículo 2: ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 576 25-11-10

Artículo 1º: APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I - Las Golondrinas, para afrontar el gasto de los Transportes Escolares "Alex" de Néstor Lagos, "La Golondrina" de Jorge E. Pascual, "Tejeiro" de Raúl Tejeiro, "Alejandro" de Jacinto Herrera, "Bray" de Aníbal Bray, "Tahiel" de Apablaza Romina, "Excursiones de Sol" de Roberto Santibáñez, "Di Noto" de Sergio Di Noto, "Zabala" de Héctor Zabala, "Rulo's" de Alfredo Bernhardt, "Andina" de Daniel Boiero, "Daniel" de Arturo Daniel y "Juana de Arco" de Alberto Correa correspondiente al mes de Octubre de 2010, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 460.236,00).

Artículo 2º: ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 578 25-11-10

Artículo 1º: APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto de los Transportes Escolares "Heidi" de Aníbal Bianco y "Heidi's"

de Matías Bianco, correspondiente al mes de septiembre de 2010, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA (\$ 157.190,00).

Artículo 2: ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 579 **25-11-10**

Artículo 1º: APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto de los Transportes Escolares "Herrera" de Arturo Herrera, "Servitran SRL" y "Shejina" de María Yapura, correspondiente al mes de octubre de 2010, por un monto total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 82.590,00).

Artículo 2: ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 580 **26-11-10**

Artículo 1º: Aprobar el Diseño Curricular de la carrera: "TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS INFORMÁTICOS", del Instituto de Estudios Superiores IDES N° 1.808 de la ciudad de Trelew, para las cohortes 2006, 2007, 2008 y 2009.

Artículo 2º: Determinar que quienes cumplen los requisitos establecidos en el Diseño Curricular de la carrera, se les otorgará el título de "TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS INFORMÁTICOS".

Res. N° 581 **26-11-10**

Artículo 1º: OTORGAR puntaje a los docentes pertenecientes a la Educación Inicial y a la Educación Primaria que participen en Olimpiadas y Ferias de Ciencia y Tecnología de acuerdo a la Escala de Valoración que figura en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º: DETERMINAR que se evaluarán nuevamente los certificados obrantes en los legajos personales de cada uno de los agentes inscriptos a partir del mes de junio de 2010 y los que se inscriban posteriormente, en forma anual, para interinatos y suplencias, teniendo como pautas los certificados auspiciados y avalados por la Red Federal de Formación Docente y por entidades, nacionales, provinciales y municipales debidamente reconocidas por autoridades educativas competentes.

ANEXO I

Escala de puntaje correspondiente

CATEGORÍA	ESCO-LAR	INTER-COLEGIAL	ZONAL	PROVINCIAL	NACIONAL	INTERNACIONAL
Asesor o Tutor de Olimpiadas o Feria de Ciencia y Tecnología	NO	0,50	0,10	0,15	0,15	0,15
Jurado o Evaluador de Olimpiadas o Feria de Ciencia y Tecnología	NO	0,10	0,10	0,15	0,15	0,15
Coordinador de Olimpiadas o Feria de Ciencia y Tecnología	NO	0,12	0,12	0,17	0,17	0,17

Res. N° 584 **30-11-10**

Artículo 1º ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV y V, correspondiente al envío del mes de Diciembre de 2010 del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, por un total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$438.787,00).

Artículo 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426, Programa 5, Actividad 1, Partida: 2.1.1 por un total de PESOS CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$109.965,00) y Fuente de Financiamiento 111, Programa 17, Actividad 1, Partida: 2.1.1 por un total de PESOS TRESIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS (\$328.822,00) - Ejercicio 2010.

Res. N° 585 **01-12-10**

Artículo 1º: RECONOCER el gasto por el uso del inmueble sito en calle Rivadavia esquina Roca de la ciudad de Esquel, propiedad del señor NEIRA, Alberto Armando para el funcionamiento de la Escuela N° 523 de la ciudad de Esquel, desde el 01 agosto del 2010 y hasta el día 31 de octubre del 2010, por un importe total de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500,00).

Artículo 2º: APROBAR la Contratación Directa en los términos de la Ley II - N° 76 (antes Ley 5447), Titulo VII, Artículo 95º, inciso c), punto 3), del Inmueble sito en calle Rivadavia esquina Roca de la ciudad de Esquel, propiedad del señor NEIRA, Alberto Armando para el funcionamiento de la Escuela N° 523 de la ciudad de Esquel, por un plazo de trece (13) meses a partir del 1 de noviembre de 2010 y hasta el día 30 de noviembre de 2011, por un monto total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 97.500,00), los que serán abonados en trece (13) cuotas de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00).

Artículo 3º: El gasto que demande la presente contratación, se encuentra imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 586 **01-12-10**

Artículo 1º) ASIGNAR partidas de funcionamiento a la Delegación Administrativa de Región VI, con el fin de solventar gastos eventuales y necesarios para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$112.214,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Partidas: 2.6.1, 2.6.2, 2.6.5, 2.9.1, 2.9.2, 2.9.3, 2.9.4, 2.9.6, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5 y 3.3.9 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2010.

Res. N° 587 **03-12-10**

Artículo 1º: RECONOCER la prestación efectuada, a partir del 21 de julio del 2010 y hasta el 21 de noviembre del 2010, por el Equipo de Trabajo de elaboración de los nuevos diseños curriculares provinciales de Educación Inicial y Primaria.

Artículo 2º: ABONAR la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 centavos (\$ 292.000,00).

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se encuentra Imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 19: Educación Superior – Actividad 1: Educación Superior – Fuente de Financiamiento 427.

Res. N° 590 **06-12-10**

Artículo 1º: Rechazar el pedido de impugnación presentado con fecha 09 de noviembre de 2010 por la

firma I.P.E.S.A, con respecto a la Licitación Pública N° 10/10, por extemporáneo.

Res. N° 591 **06-12-10**

Artículo 1º: APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región III de Esquel, para afrontar los gastos de los Transportes Escolares “Esquel” de Roberto Walsh, “Darío” de Germán Villalva, “Joselo” de José Carlos Azócar, “Dany” de Olga Salinas y “Jacobsen SRL” correspondiente al mes de Octubre de 2010, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 125.980,00).

Artículo 2º: ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 592 **06-12-10**

Artículo 1º: Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias Comunes del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al mes de Diciembre de 2010, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS CIENTO SETENTAY SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTAY SIETE (\$ 177.467,00), y de PESOS DOSCIENTOS TREINTAY SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 237.820,00) respectivamente.

Artículo 2º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2010.-

Res. N° 593 **06-12-10**

Artículo 1º: Dar de alta a partir del 07 de Marzo de 2010, el beneficio de Beca otorgado a los alumnos de los niveles Primarios y Secundarios.

Artículo 2º: Adjudicar Becas de Retención de los niveles Primarios y Secundarios, correspondiente al pago del mes de Noviembre, complementaria de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2010, y que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 17.910,00).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 325- Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2010.

Res. N° 594 **06-12-10**

Artículo 1º: Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias Retención del Sistema Provincial de Apoyo Estu-

diantil, correspondiente al mes de Diciembre de 2010, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 16.960,00), y de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 33.600,00) respectivamente.-

Artículo 2º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 -IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2010.

Res. N° 595 06-12-10

Artículo 1º; Dar de baja a partir del 31 de mayo de 2010 beneficios de Becas otorgados a estudiantes Universitarios y/o Terciarios Ser Docente, dentro de la Provincia.

Artículo 2º; Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2010 beneficios de Becas Terciarias, Ser Docente, dentro de la Provincia, del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al mes de Diciembre y complementaria de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2010.

Artículo 3º: Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias Ser Docente, dentro de la Provincia, del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al pago del mes de Diciembre y complementaria de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2010, y que ascienden a la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 51.200,00).

Artículo 4º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2010.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 262 10-12-10

Artículo 1º.- Renovar con el N° 258, la inscripción a la empresa "AUTOS DEL SUR S.A." - Sede Trelew - con domicilio real en calle Avenida Hipólito Yrigoyen N° 1340 de la ciudad de Trelew, en el REGISTRO PROVIN-

cial DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8, Y9 e Y48 (contaminada con las corrientes anteriormente mencionadas) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa "AUTOS DEL SUR S.A." - Sede Trelew - deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos, deberá llevar un libro de registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo anterior.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de su notificación.-

Disp. N° 263 09-12-10

Artículo 1º.- INSCRIBIR con el N° 429 al Sr. OSCAR ARTURO COLLADO, con domicilio legal en Barrio Los Aromos Casa N° 206 de la ciudad de Trelew, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Transportista de Residuos Peligrosos de la corriente Y48 (sólidos contaminados con las corrientes Y8 e Y9) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- El Sr. OSCAR ARTURO COLLADO deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar un daño al ambiente.-

Artículo 3º.- El vehículo y conductor autorizados para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 4º.- El Transportista de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de carga y descarga realizadas, incluyendo generador, cantidades y destino, concordantes con los manifiestos de transporte.-

Artículo 5º.- El libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo anterior.-

Artículo 6º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de su notificación.-

ANEXO I

Vehículos

Dominio	Marca	Tipo/Caja	Año	Motor Marca	Motor Nº	Chasis Nº
EAV-034	FIAT IVECO	CAMION CAJA ABIERTA	2002	SOFIM	3621-3355254	93ZC59 8018303535

Conductores

1º - OSCAR ARTURO COLLADO – CNRT Carnet Nº 1278 – CARGAS PELIGROSAS

Disp. Nº 264 10-12-10

Artículo 1º.- INSCRIBIR con el Nº 428 a la empresa “PATAGONIA STONE S.A.”, con domicilio real en calle Bolivia esq. Costa Rica S/N de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8, Y9 e Y48 (contaminado con las corrientes anteriormente mencionadas) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional Nº 24.051, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa “PATAGONIA STONE S.A.” deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar un daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo anterior.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de su notificación.-

Disp. Nº 265 10-12-10

Artículo 1º.- Renovar con el Nº 138, a la empresa “RESIDENCIA GERIÁTRICA PEWEN KUKU S.R.L.”, ubicada en el Lote 2, Chacra 93 sur de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1 e Y3 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional Nº 24.051, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- La empresa “RESIDENCIA GERIÁTRICA PEWEN KUKU S.R.L.” deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo anterior.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de su notificación.-

Disp. Nº 266 10-12-10

Artículo 1º.- Renovar con el Nº 349, la inscripción a la empresa “PEINADURÍA RÍO CHUBUT S.A.”, con domicilio real en calle Galo Lobato Nº 5003 del Parque Industrial Pesado de la ciudad de Trelew, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8, Y9 e Y48 (contaminada con las corrientes anteriormente mencionadas) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional Nº 24.051, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa “PEINADURÍA RÍO CHUBUT S.A.” deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos, deberá llevar un libro de registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo anterior.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de su notificación.-

Disp. Nº 267 10-12-10

Artículo 1º.- INSCRIBIR con el Nº 321 a la empresa “CONGELADORES PATAGONICOS S.A.”, ubicada en la Ruta Provincial Nº 1 S/N del Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8, Y9 e Y48 (contaminado con las corrientes anteriormente mencionadas) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional Nº 24.051, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa “CONGELADORES PATAGONICOS S.A.” deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar un daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo anterior.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de su notificación.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIO NIESSNER, para que se presenten en autos caratulados: "NIESSNER, MARIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1912 año 2010, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, Diciembre 02 de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-12-10 V: 22-10-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, y sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, Chubut, en autos: "VERA VALENTINA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 2947/2010, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico. Dr. Eduardo Oscar Rolinho.- Juez.-

Comodoro Rivadavia, 02 de Diciembre de 2010.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 20-12-10 V: 22-12-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, ciudad, en los autos caratulados: "Núñez, Angel Alejandro y otra c/Inao Alvarado, Nancy y otro s/Sumario", Expte N° 517/2006, a efectos de notificar al codemandado Sr. JORGE LUIS ACIAR de la sentencia recaída en autos mediante edictos publicado por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y ..., que en su parte pertinente dice: // "Comodoro Rivadavia, abril 29 de 2010.- VISTOS: ... RESUELTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Hago lugar a la demanda en todas sus partes. Condeno conjunta y solidariamente a Nancy Inao Alvarado y Jorge Luis Aciar, a pagar a Angel Alejandro Núñez y Emilia Cristina Kholer, la suma de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.198,30), dentro de los diez días de notificada la presente, en concepto de daño material, mas intereses a liquidar en la etapa de ejecución de sentencia, desde el 06/06/2006 fecha del hecho, hasta su cancelación total y definitiva, según prescribo en el considerando respectivo. 2) Hago existencia la condena a la aseguradora Provincia Seguros S.A. a quien tengo por allanada, por depositada la suma demandada y responsable dentro de los límites señalados en el considerando respectivo. 3) Impongo las costas a los codemandados vencidos más el IVA. Pertinente. Valorando el asunto, su monto, complejidad, la labor profesional durante el proceso, de acuerdo al resultado obtenido, calidad, eficacia, extensión, celeridad impuesta y trascendencia para las partes en todos sus órdenes, sin perjuicio de los que les correspondan en la etapa de ejecución de sentencia, regulo los honorarios de los doctores: Jorge Raúl Vanni, José Luis Darriba, y María Jimena Mansilla, apoderados en la parte actora, conjuntamente en PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550), Jorge Amado Gutiérrez y Jorge Raúl Gutiérrez, apoderados de Escudo Seguros S.A. conjuntamente en PESOS QUINIENTOS (\$ 500). (art. 6 a 9, 13, 19, 39, 47, 50, y 61 dec. Ley 2200 mod. Ley 4335; art. 505 inc. 3° ap. 2° cód. civil). 4) Previo retiro de fondos intégrese la tasa de justicia. 5) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo.: Dr. José LEONARDH. JUEZ".- "Comodoro Rivadavia, Mayo 18 de 2010.- VISTOS... CONSIDERANDO ... FALLO: 1) Hago lugar al recurso de aclaratoria solicitado por la parte actora. 2°) El punto 2°) del fallo de la Sentencia Definitiva N° 29 del año 2010, queda redactado como sigue: 2) hago extensiva la condena a la aseguradora Escudo Seguros S.A., a quien tengo por allanada, por depositada la suma demandada y responsable dentro de los límites señalados en el considerando respectivo. 3) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. José Leonardh. Juez".-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 26 de 2010.-

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 20-12-10 V: 21-12-10

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Dr. Fernando Nahuelanca, Presidente de la Sala A de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos: "ALMONACID, Miguel Angel C/QUITRAL-CO S.A.I.C. y/u OTROS S/DEMANDA LABORAL (indemnizaciones por despido)", Expte. N° 66/2009, a efectos de notificar a los codemandados, Sr. Juan MIRANDA y/o Empresa SAN CAYETANO, la sentencia recaída en autos mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, que en su parte pertinente dice: "En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diez, reunida en Acuerdo la Sala A de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en este estado, y de conformidad con lo establecido en los art. 274 y 275 CPCCCh (Ley XIII-5-DJ, Anexo A), se deja constancia que la decisión se adopta por mayoría, por lo que el Dr. Nahuelanca no emite su voto. Con lo que se dio por terminado el acto, quedando acordado dictar la siguiente SENTENCIA: 1°) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la codemandada Quitral-Co SAIC a fs. 1072 y confirmar, en consecuencia, la sentencia de fs. 1056/1068. 2°) Costas de esta instancia a la recurrente vencida. 3°) Regular los honorarios de la Alzada correspondiente a los Dres Ignacio Ferreyra de las Casas y Federico Ferreyra Amuchástegui, conjuntamente, en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA (\$ 970) con más el impuesto al valor agregado si correspondiere. 4°) Tener presente la ratificación del caso federal efectuada a fs. 1086. 5°) Regístrese, notifíquese y devuélvase. (Fdo) Julio Antonio Alexandre (Juez de Cámara) – Silvia Noemí Alonso (Juez de Cámara). Registrada bajo el N° 25 del Año 2010 del Libro de Sentencias Definitivas "L".-

Comodoro Rivadavia, Diez de Noviembre de 2010.

GISELA C. MOREJON
Secretaria de Cámara

I: 20-12-10 V: 22-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "DIAZ, ALFREDO LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 824-2010) cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quien en vida fuera ALFREDO LUIS DIAZ. Publíquese por tres (3) días.

Esquel (Ch) 26 de Noviembre de 2.010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-12-10 V: 21-12-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del DR. Bruno Nardo, en autos caratulados "PARADA, OSCAR RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 860-2010) cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quien en vida fuera OSCAR RAUL PARADA.

Publíquese por tres (3) días.

Esquel, (CH) 03 de Diciembre de 2.010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-12-10 V: 21-12-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear y Darwin, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única que desempeña el Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el Sr. AMERICO THOMAS, para que en el término de treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos "THOMAS, AMERICO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 1148 –Año 2009).-

Publíquese por Tres Días.-

Esquel, Diciembre 09 de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-12-10 V: 21-12-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear y Darwin, 3er. Piso de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única que desempeña el Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN JULIO MAGALLANES, para que en el término de treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos "MAGALLANES JUAN JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 940-Año 2010).-

Publíquese por tres días.-

Esquel, Diciembre 09 de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-12-10 V: 21-12-10.

EDICTO JUDICIAL

Por Disposición de S.S. el Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: NARDONE, NESTOR RICARDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. 2185 Año 2010) cita por el término de Tres Días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. NESTOR RICARDO NARDONE para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 03 de Diciembre de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 16-12-10 V: 20-12-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNILOLO, cita y emplaza por Treinta Días herederos y acreedores de AUGUSTO ALMONACID mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 03 de Diciembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 16-12-10 V: 20-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L.H. Toquier, sito en Avenida Irigoyen N° 650, Piso 2°, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, mediante edictos a publicarse durante Tres Días, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de la Señora OLMOS MARIA ANTONIA para que comparezcan en autos: "OLMOS MARIA ANTONIA S/SUCESIÓN", Expte. N° 1968/10, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. FIRMA: GUSTAVO L. H. TOQUIER.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 10 de 2010.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución N° 1

I: 16-12-10 V: 20-12-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNILOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PUERTA, CIRILO CIPRIANO y ROBERTS, MARIAN WYN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 24 de Noviembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 16-12-10 V: 20-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución del NO del Chubut, a cargo del Dr. Omar I. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del suscripto, Dr. Bruno Nardo, sito en la Avda. Alvear 505, piso 3° de Esquel, cita y emplaza a herederos y acreedores o quienes posean derechos sobre los bienes relictos de JOACHIM POFALLA por el término de 30 días para que se presenten a estar a derecho en autos caratulados: "POFALLA, JOACHIM S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 1141/2009) que tramitan por ante este Tribunal. Publíquese por Tres Días.

Esquel, 8 de Setiembre 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-12-10 V: 20-12-10

EDICTO

Por disposición del Inspector de la Inspección General de Justicia, publíquese por un (1) día que por E° 175 del 06/12/2010 y E° 177 del 09/12/10 ante Esc. María Lucrecia Leiva, Titular Registro 59 de Chubut, los socios Orlando Oscar MAZZEO con documento nacional de identidad número 16.558.526, de estado civil casado, nacionalidad argentina, empresario, nacido el 26/01/1963, domiciliado en calle La Prensa 836 de ésta ciudad, y Mónica Amanda COSENTINO, con documento nacional de identidad número 18.368.116, casada, argentina, fecha de nacimiento 08/08/1966, abogada, domiciliada en calle La Prensa 836, de esta ciudad, han decidido constituir " LOGISTICA PROTESUR S.R.L".- Duración: noventa años (90).- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: LOGISTICA EN GENERAL Prestación de servicios por cuenta propia o de terceros de a) ESTIBAJE: la carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones marítimas fluviales y terrestres. b) TRANSPORTE por medios terrestre fluvial marítimo y aéreo de productos agropecuarios, frutos, materias primas, carnes de todo tipo, verduras, frutas, legumbres, granos, y alimentos en general elaborados, semielaborados o no, conservas, harinas, aceites y sus derivados.- . Operaciones y contratos con empre-

sas navieras y agencias marítimas y armadores, de distribución y servicios de todo tipo de elementos directa o indirectamente relacionados con las industrias de la construcción, la pesca o el petróleo y gas.- c) SERVICIOS FRIGORIFICOS: Conservación, administración guarda, almacenamiento y embalaje a temperatura ambiente, especiales y/o congelados para alimentos medicamentos y/o vacunas y cámaras de frío para productos industriales o de consumo congelados y supercongelados, Explotación de cámaras frigoríficas para la conservación de carnes frutas pescado, aves y alimentos en general .- Fabricación de hielo en todas sus formas, y toda otra actividad de la industria del frío.- d) PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS: Producción y/o fabricación y/o faena y/o procesamiento de alimentos para consumo humano y animal. Proteínas, productos cárneos de todo tipo y sus derivados conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, aviar, pesquera, alimenticia integral y medicinal.- e) ARRENDAMIENTO: Tomar y dar en arrendamiento depósitos, galpones, predios al aire libre, frigoríficos y cámaras frigoríficas de enfriamiento destinadas a la conservación de alimentos y construirlos por cuenta propia o de terceros.- f) EXPLOTACION ALIMENTICIA: la explotación de la pesca y caza lacustre, fluvial o marítima y algológica en todas sus formas y la industrialización de sus productos y subproductos.- La compra, venta, distribución, importación y exportación de productos de la caza, la pesca y productos agropecuarios en general, fresco, congelado, seco, salado y en conservas de sus productos industrializados y elaborados.- Provisión de refrigerios, comidas, atención de comedores, gamelas a la actividad petrolera, gasífera y/ o industrias regionales.- FINANCIERA: Mediante la compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios, préstamos y/o aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general con la garantía prevista en la legislación vigente o sin ellas realizando operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21526, sus modificatorias y las que las sustituyan o complementen y toda otra por la que se requiera el concurso del ahorro público. Podrá también realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directa o indirectamente se vincule al objeto social.- Capital: El capital social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), representado por 500 cuotas de CIEN (\$ 100) pesos valor nominal cada una.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios. GERENTE: Mónica Amanda COSENTINO.- Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.- Sede Social: San Martín 679 2º Piso ésta ciudad.- Comodoro Rivadavia, de 2010.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Director
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 20-12-10.

AVISO DE LEY 19550 (Art. 10)

ENTE: **Residencia Geriátrica Pewem Kuku S.R.L.**

FECHA de la RESOLUCIÓN de la INCORPORACIÓN de los NUEVOS SOCIOS: Día 21 de Mayo de 2008.-

FECHAS de las RESOLUCIONES de AUMENTO del CAPITAL SOCIAL: Días 10/11/2008 y 08/09/2010.-

Aumento de Capital social: En contrato social queda modificado como sigue: CLAUSULA TERCERA (CAPITAL SOCIAL): El capital social se fija en la suma de PESOS SETENTAY DOS MIL (\$ 72.000) dividido en 7.200 cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios de conformidad al siguiente detalle:

Dra. Rosa Vilma Nedy CITERA Vda. de RHYS (LC 2.957.579), pesos veintisiete mil (\$ 27.000), igual a 2.700 cuotas sociales.-

Dra. Lilia Graciela CITERA de SORACE (LC 5.204.235) pesos dieciocho mil (\$ 18.000), igual a 1.800 cuotas sociales.-

Dr. Orlando Federico SORACE (DNI 7.869.070), pesos dieciocho mil (\$ 18.000), igual a 1.800 cuotas sociales.-

Sra. Livia Emilce RHYS de EYLENSTEIN (DNI 12.834.665) pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250), equivalente a 225 cuotas sociales.-

Lic. Keneth Edgar RHYS (DNI 92.019.652), pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250), equivalente a 225 cuotas sociales.-

Dra. Clidia Jaquelina RHYS de BOUVET (DNI 21.959.022), pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250), equivalente a 225 cuotas sociales.-

Dr. Carlos Walter BOUVET (DNI 16.009.866), pesos setecientos cincuenta (\$ 750), equivalente a 75 cuotas sociales.-

Sr. Ronald Camwy BOUVET (DNI 33.772.146), pesos setecientos cincuenta (\$ 750), equivalente a 75 cuotas sociales.-

Srta. Elianne Jacqueline BOUVET RHYS (DNI 36.478.533) pesos setecientos cincuenta (\$ 750), equivalente a 75 cuotas sociales.-

INCORPORACIÓN DE NUEVOS SOCIOS

Sra. Livia Emilce RHYS de EYLENSTEIN, argentina, nacida el día 29/03/1959) docente, casada en primeras nupcias con Enrique Alberto EYLENSTEIN, DNI N° 12.834.665, hija de doña Rosa Vilma Nedy CITERA y de don Edgar Camwy RHYS, domiciliada en la Parcela 14 de la Chacra 44 (ex 93 Sur) ejido de la ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut.

Lic. Keneth Edgar RHYS, uruguayo, nacido el día 30/07/1967, DNI 92.019.652, Licenciado en teología, casado en primeras nupcias con Karina Soledad SÁNCHEZ, hijo de doña Rosa Vilma Nedy CITERA y de don Edgar Camwy RHYS, domiciliado en Joseph Jones N° 1123 del Barrio Guayra, de la ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut.

Dra. Clidia Jaquelina RHYS de BOUVET, argentina, nacida el día 06/11/1970, DNI 21.959.022, médica, ca-

sada en primeras nupcias con Carlos Walter BOUVET, hija de doña Rosa Vilma Nedy CITERA y de don Edgar Camwy RHYS, domiciliada en Parcela 15 de la Chacra 44 (ex 93 Sur) del ejido de la ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut.-

Dr. Carlos Walter BOUVET, DNI 16.009.866, argentino, nacido el día 27/4/1962, médico, casado en segundas nupcias con Clidia Jaquelina RHYS, hijo de Inés Luisa CARRILLO y don Edsel Antonio BOUVET, domiciliado en Parcela 15 de la Chacra 44 (ex 93 Sur) del ejido de la ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut.-

Sr. Ronald Camwy BOUVET, DNI 33.772.146, argentino, soltero, estudiante, nacido el día 23/07/1989, hijo de doña Ingrid Megan RHYS y don Carlos Walter BOUVET, domiciliado en la Parcela 15 de la Chacra 44 (ex 93 Sur) del ejido de la ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut.

Srta. Elianne Jaquelina BOUVET RHYS, argentina, estudiante, soltera, nacida el día 08/07/1991, DNI 36.478.533, hija de doña Ingrid Megan RHYS y de don Carlos Walter BOUVET, domiciliada en la Parcela 14 de la Chacra 44 (ex 93 Sur) del ejido de la ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut.-

Publíquese por (un) día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 20-12-10.

EDICTO

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 14 del ANEXO II de la Ley XIII N° 11, se hace saber que por sentencia firme dictada con fecha 30/09/2010, en Expte. N° 123/2009 del TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA, integrado por los Dres. Juan Carlos Smith, Ezequiel Nieto y Daniel Osmar Herrera, se ha resuelto SUSPENDER EN LA MATRICULA POR TRES MESES, a la Dra. Natalia Alfonsina MAIMO, Matrícula C464, T° 003, F° 064. Firmado.: Dr. Jorge Amado Gutierrez, Presidente, Dr. Carlos Alberto Resler, Secretario. Colegio Público de Abogados De Comodoro Rivadavia

Dr. JORGE AMADO GUTIERREZ
Presidente

CARLOS RESLER
Secretario
C.P.A.C.R.

I: 17-12-10 V: 20-12-10

PESQUERA SURCAR S.A. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 05 de Enero de 2011 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria en la sede social, Estivariz 545 de la ciudad de Puerto Madryn, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2. Designación de nuevos directores por el término de tres ejercicios por finalización del mandato.

IÑURRIETARICARDO
Presidente del Directorio

I: 17-12-10 V: 23-12-10.

PATAGONIA BROKER S.A.

Convocase a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria de Accionistas de Patagonia Broker S.A. para el día 07 de enero de 2011, a las 19:30 hs. en la sede social en Alberdi N° 298 de Trelew, a fin de dar tratamiento al siguiente **orden del día:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta
- 2) Aprobación de la suscripción del Fideicomiso Financiero Chubut – Regalías Hidrocarburíficas I, y de la utilización de los fondos invertidos a tal finalidad
- 3) Aprobación de la reenumeración del Director German Sahagun por el ejercicio finalizado y cerrado el 31 de diciembre del 2009, debido a la omisión incurrida en la última asamblea general ordinaria de accionistas.

Nota:

Será de aplicación al Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a Asamblea tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social las Asambleas en Segunda Convocatoria se celebraran una hora después de fracasada la primera.

SILVANAM. CASTILLO
Gerente General
Patagonia Broker S.A.

I: 16-12-10 V: 22-12-10

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 27/11/2010

1° PREMIO UNA HELADERA

- PONCE, ELENA MERCEDES – DNI 13.652.214 –
EL MAITEN

2° PREMIO UN TV DE 21”

- RUIZ, LILIANA – DNI 14.899.898 –
PUERTO MADRYN

3° PREMIO UN MICROONDAS

- PUSZKARKY, PEDRO - DNI 5.646.704 –
TRELEW

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 16-12-10 V: 20-12-10

**MUNICIPALIDAD DEL HOYO
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**OFERTA PUBLICA N° 01/10
(ordenanza municipal N° 102/10)**

Objeto: **Venta de un inmueble de 2 ha., 02 ar.,
51 ca., identificado como Fracción 10 del Lote 42
del ejido municipal de El Hoyo,**

Precio base: Pesos doscientos cuarenta y dos mil
cuatrocientos cuatro con 47/100 (\$ 242.404,47).

Consultas y Venta de pliegos:

Municipalidad de El Hoyo – Calle Malvinas Argen-
tinas S/N°, de El Hoyo, Provincia del Chubut – TE:
02944 471514 en horario de 07:30 hs. a 12:30 hs.

Valor pliego: Pesos un mil (\$ 1.000).

Fecha y lugar del acto de apertura: 12 de enero
de 2.011 a las 11:00 horas en la Municipalidad de El
Hoyo.

I: 15-12-10 V: 21-12-10.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTU-
DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA N° 50/10**

OBRA: “Ampliación Hospital Santa Teresita”
en Rawson.

Presupuesto Oficial: Pesos Nueve millones se-
senta mil novecientos once con sesenta y ocho centa-
vos.- (\$ 9.060.911,68).-

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos ochenta (480)
días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 90.609,12.-

Capacidad de ejecución anual: \$ 6.795.683,76

Valor del Pliego: \$ 1.000,00

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Pro-
yectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson –
Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25
de Mayo 550, Rawson – Chubut hasta 2 días hábiles
antes de la fecha de apertura, en horario administrati-
vo.-

Presentación de propuestas: el día viernes 28
de Enero de 2011, a las 10:30 hs, en la Sala de Situa-
ción de Casa de Gobierno, Avenida Fontana 50 de la
ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

ACTO DE APERTURA: Viernes 28 de Enero de 2011,
11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobier-
no, Avenida Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Pro-
vincia del Chubut.

I: 17-12-10 V: 23-12-10.

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E
INFRAESTRUCTURA BASICA - PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/10

“Construcción de Grupo Sanitario en Cam-
ping del Río de la localidad de El Hoyo”.

Presupuesto Oficial: \$ 579.513,34.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 289.756,67.

Garantía de Mantenimiento de Oferta:

\$ 5.795,13.

Valor del Pliego: \$ 580,00.

Plazo de Ejec.: 150 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 24 de Enero de 2011
a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE DE 2010.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación
de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-12-10 V: 23-12-10.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

**LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

“24 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Tiro Federal 5ta. Etapa A de la localidad de TRELEW”.

LICITACION PUBLICA N° 35/10

Presupuesto Oficial: \$ 1.065.247,71.
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 532.623,85.
Registro Provincial de Obras Públicas
Plazo de Ejecución: (en días corridos): 240
Valor del Pliego: \$ 1.065.
Garantía de Oferta: \$ 10.652,50.-

Fecha de apertura: 27/01/2011 a partir de las 9:00 Hs.

Fecha de Recepción de ofertas: 27/01/2011 a hasta las 9:00 Hs.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: En la sede del I.P.V.y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson –

NOTA IMPORTANTE:

La venta de los Pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente Licitación.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior en orden correlativo de numero de licitación.

TODOS LOS VALORES SON A: Noviembre 2.010

Consulta de Pliego: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la sede local correspondiente.-

I: 17-12-10 V: 23-12-10.

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

PLIEGO DE BASES CONDICIONES

LICITACION PRIVADA N° 1/2010.

OBJETO: Locación de un Inmueble a ser destinado como vivienda oficial de la reserva natural militar punta Buenos Aires, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un período de un (1) año mas.

FECHA DE APERTURA: 10 de enero de 2011, a las 11:00 hs.

LUGAR: En el Departamento de Administración del Parque Nacional Nahuel Huapi, sito en San Martín N° 24 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: En la Oficina de Administración del Parque Nacional Nahuel Huapi, sito en calle San Martín N° 24 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro – TE 02944-423121, interno 119 – e-mail: stomas@apn.gov.ar o ccarrasco@apn.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo

I: 20-12-10 V: 21-12-10.

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/10**

“Proyecto y Construcción de 72 viviendas y Obras Complementarias en Barrio ARCO II de la ciudad de Esquel”.

Monto Máximo a Financiar: \$ 19.605.041,90
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 16.804.321,63
Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 196.050,42

Valor del Pliego: \$ 19.605,00

Plazo de Ejec.: 420 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 17 de Enero de 2011 a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-12-10 V: 24-12-10.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Ofrecimiento Publico N° 01/10

**VENTA DE 50 LOTES COMPRENDIDOS EN FRAC-
CION 12 – SECTOR 2 – CIRCUNSCRIPCION 3 – (EX
APOSTADERO NAVAL) DE LA CIUDAD DE PUERTO
MADRYN.**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano COMUNICA que se ha procedido a prorrogar en treinta y cinco días corridos la fecha de la recepción y apertura de ofertas para el Ofrecimiento Público N° 01/10; fijándose como nueva fecha el día 21 de Enero de 2011 a las 11:00 horas en la Oficina del IPVyDU, sito en Avda. Gales N° 465 de la ciudad de Puerto Madryn.

I: 20-12-10 V: 24-12-10.